



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956
2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2017
AÑO DE LAS
ENERGÍAS RENOVABLES

CUDAP:EXP-UNC:0050821/2017

Córdoba, 19 de octubre de 2017

VISTO:

La solicitud elevada por la Sra. Decana de la Facultad de Odontología, Prof. Dra. Mirta Spadilero de Lutri para que se contrate a la Srta. Pamela González Ramallo bajo la modalidad de Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público); y

CONSIDERANDO:

Que las tareas de la Cátedra de Integral Niños y adolescentes no se encuentran cubiertas debido al traslado de la agente Nodocente Pamela Noe González Ramallo al Área Secretarías de Cátedra y Bedelías de esta Facultad;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ord. 5/12 H.C.S, elaborándose los informes del Área Económico Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

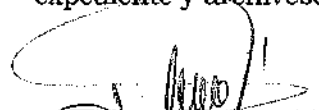
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la suscripción del Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) N° 15989 con la Srta. Pamela Noé Gonzalez Ramallo, CUIL N° 27-32124681-3, desde el 17 de octubre de 2017 al 31 de diciembre de 2017, y retribuir al Agente, con una asignación de \$ 12.000,- (pesos doce mil) mensuales.

ARTÍCULO 2º: Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Srta. Gonzalez Ramallo entre el 17 de octubre de 2017 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3º.

ARTÍCULO 3º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Facultad de Odontología y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente conforme lo establecen los Artículo 10, 12 y 13 de la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Tómesese nota, notifíquese a la interesada, acompáñese copia en el expediente y archívese.


Prof. Dr. **LUIS MARIO HERNANDO**
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. **MIRTA SPADILERO de LUTRI**
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 656
Caf/St